

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**ARANJUEZ****PERSONAL**

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 17 de marzo de 2021, se aprobó la modificación de plantilla de personal del Ayuntamiento de Aranjuez en los siguientes términos:

“Modificar la plantilla de personal vigente transformando una plaza vacante de Profesor de Adultos (dos tercios de jornada) y una plaza de Conductor, pertenecientes a la plantilla de personal laboral fijo en una plaza de Director de Parques y Jardines, encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala Técnica Superior, subgrupo A1”.

Se somete a exposición pública el expediente de modificación de la plantilla por un plazo de quince días hábiles, desde el siguiente a la publicación del este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá examinarse en las dependencias municipales y presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno, de conformidad con lo establecido por el artículo 126.3 del TRRL y el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Este acuerdo inicial se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado no se hubiera presentado reclamación alguna.

Aranjuez, a 26 de marzo de 2021.—La concejala-delegada de Personal, Belén Barcala del Pozo.

(03/12.034/21)

